



**Exp. núm.: G-1260/2024**

**Procedemento:** Abierto Simplificado—contrato de obras-  
**Asunto:** apertura de proposiciones

**Día y hora de la reunión:** 17.07.2024; 12 horas  
**Lugar de celebración:** Salón de Plenos - Casa Consistorial-  
**Asistentes:** los miembros que luego se dirán  
**Ausentes:**  
**Documento firmado por:** componentes de la Unidad Técnica

**PROYECTO:** “*MEJORA CARRETERA PRINCIPAL DE TIBIÁS, 2ª FASE*”

**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO/ARCHIVO ELECTRÓNICO [criterios ponderables automáticamente] Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN (si procede) del proyecto indicado.**

En el Salón de Plenos de la Casa del Concello de O Pereiro de Aguiar a las 12:00 horas del día 17 de julio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura y valoración de las proposiciones presentadas con el objeto de la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: obras	
Objeto del contrato: ejecución del proyecto de las obras: “ <i>MEJORA CARRETERA PRINCIPAL DE TIBIÁS, 2ª FASE</i> ”	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233252-0 ( <i>Trabajos de pavimentación</i> )	
Valor estimado del contrato: 108.227,75 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 108.227,75 €	IVA 21 %: 22.727,83 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 130.955,58 €	
Duración de la ejecución: 1 mes	Duración máxima

**1.- LA MESA DE CONTRATACIÓN ESTÁ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS ASISTENTES:**

Luis Menor Pérez, alcalde  
José Antonio Cerdeira Pérez, secretario-interventor  
Marina-Sara González Soto, asesora jurídica  
Luisa María López Pérez, arquitecta del ayuntamiento  
Concepción Bolaño Nóvoa, técnica de administración general

Una vez constituida, la MC, a través de personal habilitado en el sistema de licitación electrónica (PLACE) de la Plataforma de Contratación del Estado, se inicia la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente (consta certificación de las ofertas presentadas), para verificar que cumplan con el Pliego, evaluar y clasificar dichas ofertas según los criterios establecidos en la cláusula décima de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares con el resultado que a continuación se detalla:

Denominación da empresa	CIF/NIF	Data rexistro entrada/Place
<a href="#">CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS, S.L.U</a>	B94181807	16-07-2024





<a href="#">EXTRACO, S.A.</a>	A32002644	16-07-2024
<a href="#">OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.</a>	B32211716	15-07-2024

## 2.- APERTURA DEL SOBRE ÚNICO -OFERTAS PRESENTADAS-

### DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA -DECLARACIÓN RESPONSABLE-

#### LA MC DECLARA

1.- **Admitidas** a licitación a todas las proposiciones presentadas; todos los licitadores presentan Documentación administrativa: declaración responsable (formulario DEUC) y todos están **inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o en el Registro general de la Comunidad Autónoma de Galicia (RX). (Acreditado y verificado)**

#### 3.- OFERTA ECONÓMICA

1.- Abiertas las ofertas, se hace la valoración de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula X del pliego y su clasificación (por orden decreciente de la puntuación obtenida una vez aplicadas las fórmulas matemáticas, si procede):

#### DETALLE DE LAS OFERTAS

Licitador	Presupuesto base de Licitación: <b>130.955,58€</b> (108.227,75 + 22.727,83 de IVA) P = (PM x MO)/OF - max. 60 ptos. PM = puntuación máx. 60 ptos. MO = Importe más económico OF = oferta valorada	Aumento del plazo de garantía:	Aumento del plazo con un máximo de 24 mensualidades (10 ptos. por cada 6 meses adicionales) Punt. Mmáx. 40 ptos.		TOTAL (ptos.) max. 100
<b>EXTRACO CONSTRUCCIONES E PROXECTOS, S.A.</b>	123.071,52 € (101.712,00 + 21.359,52)	56,16	24	40	96,16
<b>OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.</b>	120.007,69 € (99.179,91 + 20.827,78)	57,60	24	40	97,60
<b>CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS, S.L.U.</b>	115.201,62 € (95.207,95 + 19.993,67)	60	24	40	100

2.- De conformidad con los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas, realizado dicho cálculo, **ninguna de ellas resulta desproporcionada o temeraria.**

De conformidad con lo expuesto, la Unidad Técnica, clasifica las ofertas (realizada en el recuadro que antecede)

#### 4.- ORDEN DECRECIENTE DE SU PUNTUACIÓN (según los criterios de adjudicación)





Licitador	Presupuesto base de Licitación: 130.955,58€ (108.227,75 + 22.727,83 de IVA) P = (PM x MO)/OF - max. 60 ptos. PM = puntuación máx. 60 ptos. MO = Importe más económico OF = oferta valorada	Aumento del plazo de garantía: Aumento del plazo con un máximo de 24 mensualidades (10 ptos. por cada 6 meses adicionales) Punt. máx. 40 ptos.			TOTAL (ptos.) max. 100
<b>CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS, S.L.U.</b>	115.201,62 € (95.207,95 + 19.993,67)	60,00	24	40,00	100,00
<b>OBRAS Y SANEAMENTOS GALICIA, S.L.</b>	120.007,69 € (99.179,91 + 20.827,78)	57,60	24	40,00	97,60
<b>EXTRACO CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A.</b>	123.071,52 € (101.712,00 + 21.359,52)	56,16	24	40,00	96,16

## 5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A la vista de este resultado, la **MC** propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa que presentó la oferta económicamente más ventajosa, es decir, la mercantil **CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS,S.L.U.**, CIF **B-94181807**, representada por **ANA ISABEL TABOADA RAMOS**, con NIF **44 849 215 C** (en calidad de administradora única)

## 6.- REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS

En cumplimiento de la cláusula décimo cuarta del Pliego de cláusulas administrativas particulares, la **MC** comprueba en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público (**ROLECE**), así como el RX de la Xunta, el certificado de inscripción de la empresa propuesta para la adjudicación, **constando en el primero** que la mercantil está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular su oferta y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

## 7.- PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Esta acta se publicará en el perfil de contratante, **de conformidad con el artículo 63.3.e) de LCSP.**

Se da por finalizada la sesión a las 13.00 horas del día arriba indicado.

Para que quede constancia de lo actuado, se extiende la presente acta de la Mesa de Contratación que, tras su lectura, firman los asistentes, en O Pereiro de Aguiar, en la fecha de la firma electrónica.

Firmantes: Luis Menor Pérez, alcalde, Marina-Sara González Soto, asesora jurídica; secretario-interventor, José Antonio Cerdeira Pérez, arquitecta municipal Luisa María López Pérez; Concepción Bolaño Nóvoa, técnica de administración general.

**ESTE DOCUMENTO ESTÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

